

CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE PUERTO-RICO

ESTADO MAYOR.

ANUNCIO

En el Diario Oficial número 201 del Ministerio de Ultramar se publica la siguiente:

CIRCULAR. Excmo. Sr.: — En vista de la relación que remitió á este Ministerio, en 9 de Septiembre corriente, el Presidente de la Junta Benéfico-Escolar, y en cumplimiento de lo prevenido en Real orden fecha 21 del pasado Agosto (D. O. número 182), el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer se publique la que á continuación se inserta, de los establecimientos particulares de enseñanza que, por conducto de la referida Junta, ofrecen plazzas gratuitas para huérfanos de militares, y el número y clase de alumnos que en cada uno se admitirá.

Es asimismo la voluntad de S. M., que los aspirantes á ocuparlas presenten sus instancias documentadas, antes del 25 del actual, en el local que en esta Corte ocupa la Junta citada, calle de Fuencarral, número 55, y que si por la brevedad del plazo no se cubrieran en él todas las anunciadas, se admitan y tramiten instancias hasta el 15 de Octubre próximo.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 15 de Septiembre de 1894. — LÓPEZ DOMÍNGUEZ.

Señor.

RELACION QUE SE CITA

ESTABLECIMIENTOS	Enseñanza que se ofrece.	NÚMERO DE ALUMNOS		OBSERVACIONES
		Externos	Internos	
Colegios de PP. Escolapios de la Península y Ultramar.....	1ª y 2ª	Quantos lo soliciten.	Ninguno	
Colegio de la Cruz, Madrid, calle de Esparteros, 7.....	Idem	3	Idem	
Idem del Cardenal Cisneros — Idem, calle de Santiago, 6....	Idem	3	Idem	
Idem Matritense—Idem, calle de Fuencarral, 90.....	Idem	3	Idem	
Idem de San José—Idem, plaza del Progreso, 12.....	Idem	3	Idem	
Idem de San Leandro — Idem, calle de las Salesas, 4.....	Idem	3	Idem	
Idem de Don Alejandro Pontes— Idem, calle del Barco, 26....	Idem	1	Idem	
Idem de D. Juan Jiménez Aroca —Idem, calle de Villalar, 8..	Idem	2	Idem	
Idem de Colón—Idem, calle de Relatores, 4 y 6.....	Idem	2	Idem	
Idem de San Gregorio—Idem, calle de Zurbarano, 15.....	Idem	2	Idem	
Idem de Santa Ana y San José —Idem, calle del Olmo, 4....	Idem	3	Idem	
Idem de San José—Idem, calle de los Reyes, 21.....	Idem	2	Idem	
Idem de Jesús—Idem, calle del Desengaño, 12.....	Idem	2	Idem	
Idem de San José Calasanz — Idem, calle de las Huertas, 51	1ª enseñanza	2	Idem	
Idem de Nuestra Sra. del Pilar— Idem, calle del Olmo, 20.....	Idem	1	Idem	
Academia de D. Alejandro Mazas —Idem, calle del Pez, 40....	Preparación para ingenieros civiles y arquitectura.	3	Idem	
Idem de Don Rafael Palacios— Idem, calle de Fuencarral, 26.	Idem	2	Idem	
Academia Civico-Militar—Idem, Plaza de San Miguel, 8.....	Preparación para carreras militares.	10	Idem	Sólo admite huérfanos comprendidos en los casos A, B, C de la real orden de 21 de Agosto de 1894.
Idem de D. Miguel Arcos—Idem, calle de la Reina, 8.....	Idem	5	Idem	
Idem de D. Francisco Lara— Idem, plaza del Carmen, 1....	Idem	2	Idem	
Idem de D. Rafael de la Piñera— Idem, calle de Fuencarral, 55.	Preparación para la Escuela naval.....	3	Idem	
Liceo Polígloa, Barcelona.....	1ª y 2ª enseñanza	2	1	
Academia de D. Manuel Gautier, Guadalajara.....	Preparación para carreras militares.....	2	Ninguno	
Idem, de D. León Fernandez, id	Idem	3	Idem	
Idem de D. Eduardo de la Iglesia y D. Angel de Diego, Avila...	Idem	3	Idem	
Real Colegio Tarrasense, Tarrasa	Comercio y 2ª enseñanza	6	Idem	
Colegio Ibérico, Gracia.....	1ª y 2ª enseñanza	3	1	
Idem de Nuestra Señora de los Remedios, Mondoñedo.....	Idem	Quantos lo soliciten.	Ninguno	
Idem de San José, Zamora.....	Idem	3	Idem	
Id. de Manzanares, Manzanares.	Idem	3	Idem	
Idem de la Concepción, Colmenar Viejo.....	Idem	Quantos lo soliciten.	Idem	

Madrid, 15 de Septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ.

Lo cual se hace público para general conocimiento de quien pueda interesarle, en la inteligencia de que los que deseen optar á tales plazzas promoverán documentada instancia á S. M. acompañada de fé de bautismo, de matrimonio de sus padres, copia del último Real Despacho del padre y fé de óbito del mismo, y que las presentarán en el Estado Mayor de esta Capitanía General.

De orden de S. E. — El Coronel Jefe de E. M., Julio Alvarez. [1865]

ADMINISTRACION CENTRAL

DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA ISLA DE PUERTO-RICO

Existiendo en el almacén general de efectos timbrados las resmas de papel que por innecesario para el servicio del Estado han sido taladradas, el Ilmo. Sr. Intendente General ha tenido á bien disponer se saque á pública subasta en los salones de la Intendencia el día 15 del próximo mes de Noviembre á las diez de la mañana verificándose aquella bajo las bases contenidas en el siguiente

Pliego de condiciones.

1ª El papel que se ofrece á la licitación se compone de las clases resmas y pliegos que á continuación se expresan:

Papel sellado con solo una hoja taladrada

296 resmas de á 500 pliegos.

Papel sellado taladrado por las dos hojas

430 resmas de á 500 pliegos.

Papel de Pagos al Estado

212 resmas de á 500 pliegos.

2ª Las 296 resmas antes expresadas compondrán un solo lote fijándose como tipo mínimo de subasta 85 centavos resma sin que se admita proposición que no la cubra.

3ª Las 430 resmas, formarán igualmente un lote cuyo tipo mínimo será de 70 centavos resma sin admitirse proposición que no cubra el precio fijado.

4ª Las 212 resmas de papel de Pagos al Estado constituyen un tercer lote al precio de 15 centavos resma sin admitir como en las anteriores proposiciones que no cubran la tasación oficial.

5ª Para ser licitador habrá de hacerse un depósito previo de un 10 por 100 del importe total del lote que solicite, en la Tesorería Central, uniéndose á la oferta la correspondiente carta de pago.

6ª El que declarado mejor postor no se presentase en los 15 días siguientes á la subasta á ingresar la cantidad á que se hubiese comprometido se considerará que ha rescindido el contrato con pérdida del depósito respectivo quedando éste á beneficio del Estado.

7ª En caso de que en la subasta resultaran dos ofertas iguales decidirá el acto una puja oral que durará ocho minutos.

8ª Los pliegos se presentarán cerrados al Ilmo. Sr. Intendente Presidente del acto, quien los numerará por el orden de su presentación procediéndose á su apertura con arreglo á la misma presentación.

9ª El ó los adjudicatarios del papel deberán satisfacer además del respectivo importe del remate á su favor los derechos del Notario asistente al acto de la subasta y reintegrar el correspondiente papel sellado dejado de usar en la referida subasta.

10. Los referidos agraciados deberán llevarse el papel taladrado que hayan subastado forzosamente el mismo día del ingreso de su importe en el Tesoro y del pago de las obligaciones que le impone la condición 9ª.

Lo que se hace saber por medio del PERIÓDICO OFICIAL para la concurrencia de licitadores.

Puerto-Rico, 15 de Octubre de 1894.—El Administrador Central, Antonio de Olózaga. [1658] 3—2

INTERVENCION GENERAL

DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

ANUNCIO.

Don Enrique del Valle y Lopez, Jefe de Administración de tercera clase é Interventor general de la Administración del Estado.

Hago saber: que habiendo sufrido extravío la carta de pago número 688, por valor de 640 pesos 77 centavos, por el concepto de Depósitos Judiciales, expedida por la Administración local de Ponce en 27 de Junio de 1890, por ingreso hecho por el Escribano Don Carlos Félix Charlón, como resto del depósito verificado por \$ 2175'55, procedente del intestado de Don José Ramón Vendrell, en 20 de Agosto de 1889; el Ilmo. Sr. Intendente general de Hacienda, de acuerdo con esta Intervención general se ha servido disponer se publique su extravío en 15 números seguidos de la GACETA OFICIAL, para general conocimiento, procediéndose á su anulación si cumplido dicho plazo no se verifica reclamación alguna.

Puerto Rico, 27 de Septiembre de 1894.—Enrique del Valle. [1473] 15—11

Habiéndose recibido del Tribunal de Cuentas del Reino un pliego de reproducción de reparos que ha ofrecido el exámen de la cuenta del Tesoro de la Dependencia de Ponce correspondiente al mes de Junio de